



PERSONAS OBLIGADAS A RELACIONARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LA ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2. a. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC), las entidades sin personalidad jurídica y las personas jurídicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

FIRMO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en esta solicitud.

De conformidad con el artículo 28 de la LPAC, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de los datos relativos a las obligaciones tributarias con la AEAT, Agencia Tributaria de Galicia y de los pagos con la Seguridad Social. En el caso de no otorgar el consentimiento deberá marcar el siguiente cuadro:

Non autorizo o acceso

En consecuencia aporto certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias con la AEAT, Agencia Tributaria de Galicia y de los pagos con la Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad del AYUNTAMIENTO DE VIGO con CIF P3605700H y domicilio social en Praza do Rei s/n, 36202 Vigo, con la finalidad de atender y gestionar su solicitud, escrito o comunicación al Ayuntamiento de Vigo. En cumplimiento de la normativa vigente, el AYUNTAMIENTO DE VIGO le informa de que los datos serán conservados durante el período legalmente establecido. Asimismo, le informamos de que la legitimación del tratamiento de sus datos es con base en el interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.

Con esta cláusula queda informado/a de que sus datos serán comunicados, en el caso de ser necesario, las administraciones públicas y a todas aquellas entidades con las que sea necesario traslado en vez de portabilidad, con la finalidad de cumplir con la prestación del servicio anteriormente mencionado.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como lo del consentimiento prestado para el tratamiento de estos, mediante petición enviada a la dirección indicada más arriba o escrito en la sede electrónica (<https://sede.vigo.org/expedientes/usuarios/login>)

Vigo, de de 2024
Firma del/de la solicitante y sello de la entidad

AL EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

**ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/DE LA SOLICITANTE**

| | |
|-----------------------|---------------------|
| Nombre de la entidad: | |
| Dirección: | Código postal: |
| CIF: | Número de registro: |

Datos del/de la representante legal

| | |
|---------------------|---------------------|
| Nombre y apellidos: | |
| Dirección: | Código postal: |
| Teléfono contacto: | Correo electrónico: |
| Cargo que ocupa: | |

DECLARO

- 1.- Que a la entidad se le concedieron otras ayudas: sí no
- 2.- Que se solicitaron otras subvenciones para la misma finalidad: sí no

| Relación de ayudas solicitadas para cada proyecto | Importe |
|--|----------------|
| | |
| | |
| | |

3.- Que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y artículo 10 apartados 2 y 3 de la Ley 9/2002, de 13 de junio de subvenciones de Galicia, y que son ciertos los datos presentados.

4.- Que la entidad no tiene pendiente de justificar ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento de Vigo en el pasado ejercicio económico.

5.- Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda pública del Estado, de la Xunta de Galicia, del Ayuntamiento de Vigo y con la Seguridad Social. (las y los interesados no estarán obligados a aportar documentos que habían sido elaborados por cualquier administración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.2. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas). Se entenderá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados e interesadas salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

6.- Los siguientes **datos generales de la entidad** con el fin de que el Ayuntamiento proceda a la

